

DECRETO N° 904. /

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2417 de fecha 12 de Diciembre del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde Oficio Ordinario N°690 de fecha 06 de Mayo del 2013, de la Dirección de desarrollo Comunitario, al Sr. Alcalde en donde solicita la autorización para realizar un examen PET-CT de carácter de urgencia y por medio de orden de compra directa en atención a la señorita Darling Morales Canales, estudiante de segundo año medio en el Colegio Aurora de Chile, quien padece de un Melanoma Maligno residual en la dermis reticular alta (brazo); Providencia N°2840 de fecha 06 de mayo del 2013 con V°B° del señor Alcalde al oficio mencionado; Orden de pedido Interno N° 4650, de la Dirección de desarrollo Comunitario, Asistencia Social, que solicita un examen PET-CT para hija de beneficiaria Sra. Ruth Canales Roa, Ficha social N°209-13, quien padece de un Melanoma Maligno residual en la dermis reticular alta (brazo); Cotización del proveedor AMARAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:77.049.910-0, quien cuenta con la disponibilidad para realizar este examen por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, que solicita un examen PET CT para hija de beneficiaria Sra. Ruth Canales Roa, Ficha social N°209-13, quien padece de un Melanoma Maligno residual en la dermis reticular alta (brazo).
- 2°. Contrátese el servicio de un examen PET CT para hija de beneficiaria Sra. Ruth Canales Roa, Ficha social N°209-13, quien padece de un Melanoma Maligno residual en la dermis reticular alta (brazo), al proveedor: AMARAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 77.049.910-0, por un monto total de \$527.710.- (Quinientos veintisiete mil setecientos diez pesos) Iva Incluido, Orden de pedido Interno N°4650, de la Dirección de desarrollo Comunitario, Asistencia Social.
- 3°. Destínese el servicio de un examen PET CT a la Dirección de Desarrollo Comunitario; asistencia Social, para su coordinación.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007 "Asistencia Social para personas Naturales", del presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/REG/LPC/lpc.



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 MAY 2013 HORA 16:23
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA usu f. 2

